

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22268 LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el Concurso Consecutivo 529/2017, por Auto de fecha 22/12/17, se ha declarado en concurso a don Antonio Ángel Avendaño Martínez con NIF 50426057Y y doña Francisca Amo Tienda con NIF 52122733H y domicilio ambos en Pza. Batalla de Teruel, 2, 4.º C (28912) Leganés.

2.- Que los deudores han sido suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal.

3.- La identidad de la administración concursal es don José Manuel Villarroya Mora con NIF 48999672N, con domicilio postal en C/ Lagasca, nº 70, 4.º Derecha, Madrid, profesión abogado, teléfono: 914203893/914201893 fax: 914202920 y dirección electrónica abogado@jmvillarroya.es.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con datos expresados en el art. 85 de la LC. el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado y en el/los periódicos BOE.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador (184.3 LC).

Leganés, 10 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025313-1